xij Pedro

En biernes por la tarde de diez dias del mes de Otubre de mill e seiscientos y tres años [illegible] ayuntamiento [illegible] [illegible] segun [illegible] siguiente

Justicia — El Señor don [illegible] [illegible] [illegible]

Regidores — [illegible] [illegible]

Jurados — [illegible]

Carta para el rey nuestro señor — [illegible] [illegible] el tenor siguiente

Señor

La carta de V. md de 18 de setiembre se vio por nuestro ayuntamiento y por ella emos entendido lo que V. md se sirve y manda se haga para el cumplimiento del servicio de los diez e ocho millones que el reyno hizo a V. md y deseando esta ciudad acudir como siempre lo a acudido a su real servicio con el amor zelo y lealtad que se deve tratamos de poner en execucion lo que por ella se manda y lo iremos continuando para aviso a V. md de todo lo que fuere necesario. Dios a V. md como la cristiandad a menester guarde vasallos deseamos

Las sacarta [illegible]

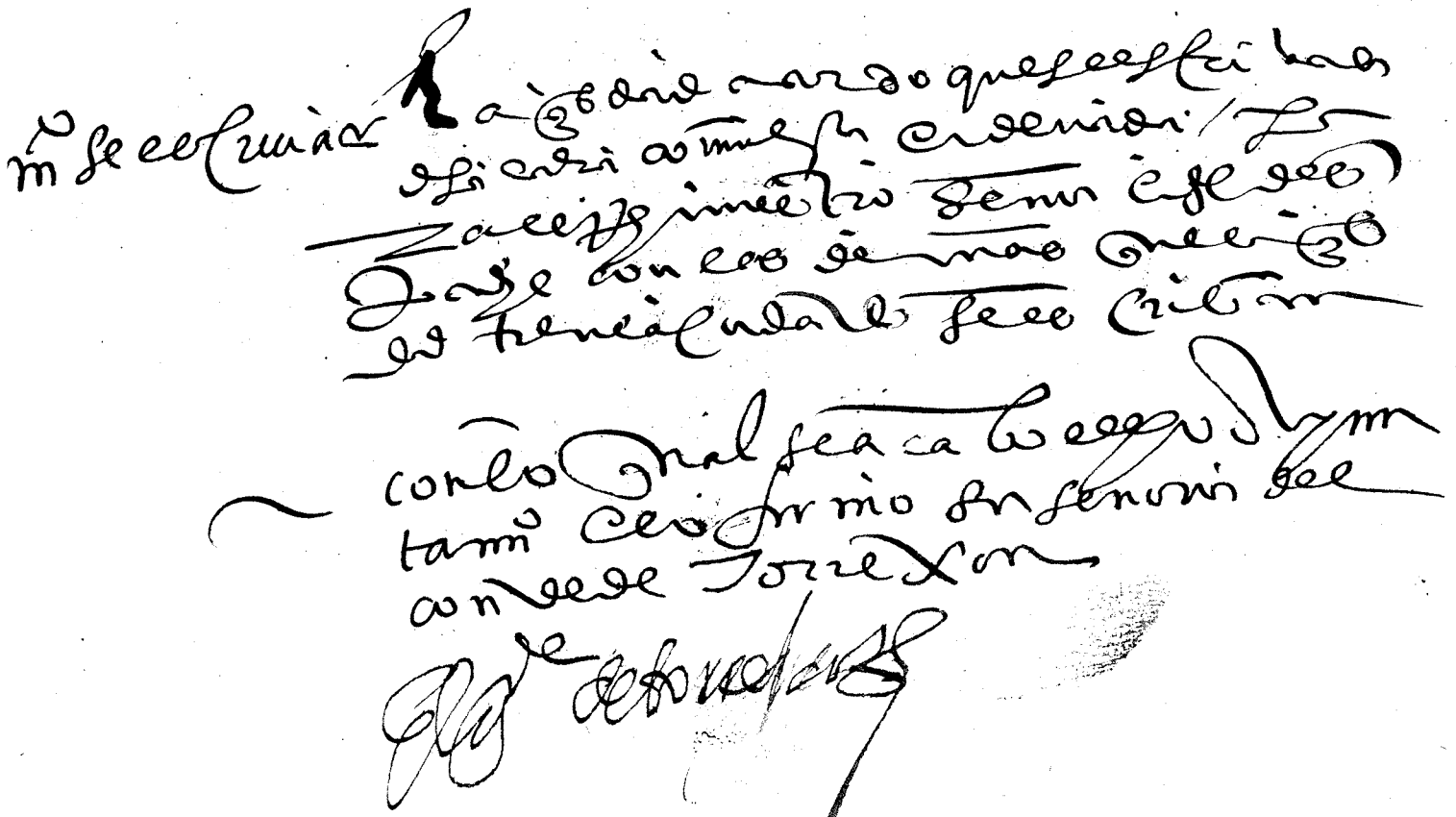

m.º se escriuia

La q.ª dia acordo que se escriuan
de si cada comunidad en deuida / la
Zaleza ministro de nuestro Señor Cristo de
Padre con las demas que la q.ª
de tienen cada vez se escriuan

con lo qual se acabo el dicho ayun
tam.º el ofrecimiento de su señoria del
conde de Torrexon

[illegible]